ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20244148010000322 1**
Fecha: **2024-05-06**
TRD: **4148.010.14.2.187.000322**
Rad. Padre: **20244148010000322 1**

RAQUEL GARAVITO CHAPAVA
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU
Email: contratacion@edru.gov.co
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato interadministrativo, cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar los estudios y diseños e intervención de urbanismo y arte para la implementación del recorrido patrimonial del complejo musical-dancístico de la Salsa en Santiago de Cali. BP- 26005211.

Respetada doctora, cordial Saludo.

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, de acuerdo con sus funciones tiene entre sus propósitos y objetivos, dirigir la cultura en el Distrito de Santiago de Cali, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales, así como fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación, la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales locales, nacionales y universales, e idear, propender, gestionar y desarrollar mecanismos que faciliten la adecuada financiación de la cultura, identificando estrategias del orden local, regional, nacional e internacional, fomentando, en particular, una popularización de la cultura.

Una de las decisiones importantes de esta Administración es propender por la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, teniendo en cuenta que existe una limitada oferta cultural en los espacios públicos y escenarios culturales en Santiago de Cali y un limitado reconocimiento de las expresiones tradicionales de la población del Distrito y una urgencia de fomentar la identidad cultural, ciudadana, artística y educativa para el desarrollo de estrategias de promoción, difusión, formación de nuevos públicos y de las manifestaciones culturales, en el área urbana y rural.

Así mismo, la Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar la oferta artística, cultural y de exhibición en los escenarios públicos de Santiago de Cali, a través

de los proyectos de inversión denominados: "IMPLEMENTACIÓN DEL RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL-DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BP- 26005211".

Para la celebración del contrato interadministrativo la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali cuenta con un presupuesto oficial de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($11.691.659.911), que incluye todos los gastos operativos de ejecución y carga impositiva del proyecto. A continuación, se relacionan los valores determinados por la entidad para cada una de las fichas con las cuales se financiará el proyecto.

- Consultoría sobre los estudios y diseños de la Intervención de Urbanismo:

La entidad ejecutora revisará los estudios y diseños del Proyecto y demás documentos e insumos técnicos entregados por LA SECRETARÍA, con el objeto de optimizar dichos estudios y diseños y acotar el alcance del Proyecto en términos técnicos.

A partir de la referida revisión, se elevarán las correspondientes sugerencias y/o recomendaciones para la optimización, el ajuste, la actualización y/o la modificación de los referidos documentos, así como las necesarias para el mejoramiento técnico del Proyecto y la consecución de los fines del mismo.

La verificación de las sugerencias y/o recomendaciones se realizará conjuntamente entre la entidad ejecutora y LA SECRETARIA, sin embargo, será LA SECRETARIA quien deberá definir los estudios y diseños definitivos para la Intervención de Urbanismo.

- Intervención de Urbanismo:

La entidad ejecutora deberá adelantar, directa o indirectamente, la Intervención de Urbanismo del Proyecto, la cual comprenderá las actividades que se encuentran detalladas en el Anexo de la presente invitación.

- Intervención de Arte:

La entidad ejecutora deberá adelantar los procesos de selección para efectos de la escogencia de los artistas que ejecutarán la Intervención de Arte, la cual comprenderá las actividades relacionadas en el Anexo de la presente invitación.

LA SECRETARIA entregará los documentos precontractuales necesarios para que se adelanten los señalados procesos, entre los cuales se encuentran los requisitos para la participación, los criterios de selección, las especificaciones técnicas, las narrativas, las condiciones económicas y demás información necesaria para el efecto.

- Interventoría:

La entidad ejecutora deberá contratar la interventoría para el seguimiento, vigilancia y control a la Intervención de Urbanismo y a la Intervención de Arte, de ser el caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, cordialmente le invitamos a presentar propuesta para la ejecución del mencionado proyecto, la cual debe estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2. Hoja de vida de la función pública (persona jurídica).
3. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la entidad.
4. La autorización para contratar (En caso de que aplique)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y de la entidad.
6. Certificación de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedidos por la Policía Nacional.
7. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal, expedidos por la Policía Nacional.
8. Copia del NIT y/o RUT según sea el caso.
9. Certificaciones de Idoneidad o Experiencia en la realización de las actividades del objeto contractual.
10. Certificación Bancaria con un término no mayor a 30 dias
11. Certificación del Revisor Fiscal o Representantes Legal que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social.
12. Certificado de Existencia y Representación o Documento de creación.
13. Ultima declaraciones de Renta (Cuando aplique).
14. Listado de los Miembros de la Junta o Consejo Directivo.
15. Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo cuando aplique.

16. Estatutos.
17. Certificación expedida por el Representante Legal donde conste quién es el Tesorero con copia de la Cédula.
18. Últimos Estados financieros.
19. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Estos documentos deberán radicarse en la Ventanilla Única del Centro Cultural de Cali, Piso 1 o a través del canal de atención al ciudadano, en el siguiente link:

https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/43/oficina_de_atencion_al_ciudadano/.

Sin otro motivo, esperamos su pronta respuesta y quedamos prestos ante cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Edwin Nilson Quiñones Montaño – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión